



Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama

Expediente n.º: 85/2020
Resolución de Alcaldía
Fecha de iniciación: 12/03/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Debido a los avances del COVID 19 en la Comunidad de Madrid, y a las medidas extraordinarias que se están adoptando en diferentes ámbitos para reducir o evitar el aumento de contagios.

Vistas las diferentes recomendaciones dadas por la Comunidad de Madrid, esta Alcaldía, de acuerdo con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE

PRIMERO: Adoptar como medida extraordinaria el cierre de la atención al público del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, para garantizar la seguridad de nuestros vecinos y trabajadores municipales, sin dejar de ofrecer los mismos servicios que se estaban realizando, hasta nuevo aviso,.

SEGUNDO. Los trabajadores municipales seguirán en sus puestos de trabajo durante el horario habitual del Ayuntamiento, facilitando en los casos en que sea posible el teletrabajo, teleconferencias, así como diversas medidas propuestas por la Comunidad de Madrid.

TERCERO. Las solicitudes así como los trámites y/o consultas que quieran llevar a cabo los vecinos, se podrán seguir haciendo a través de los siguientes medio:

Sede electrónica del Ayuntamiento: <https://valdetorresdejarama.sedelectronica.es/>

Tfno. Ayuntamiento: 918415164

Tfno. Recaudación: 91 8414001

Mail: info@ayto-valdetorresdejarama.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

